

NESTLÉ S.A.



PODER

Yo *Ricardo Cortés-Monroy Castillo* en calidad de Director de la sociedad suiza denominada **NESTLÉ S.A.** (en adelante, la "SOCIEDAD SUIZA"), y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a los señores *Laureano Andrés Córdova Martínez y/o Sebastián Borja Silva* como Apoderados Especiales de la SOCIEDAD SUIZA, a fin de que efectúen los siguientes actos:

1. Conjunta o separadamente, intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) ECUAJUGOS S.A., NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A. (en adelante, "LA(S) COMPAÑIA(S) ECUATORIANA(S)"), excepto en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, en cuyo caso se requerirá de la firma conjunta de los dos Apoderados Especiales.
2. Conjuntamente, los Apoderados Especiales puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en la SOCIEDAD SUIZA, para cuyo efecto podrán celebrar las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de la SOCIEDAD SUIZA y la remisión de utilidades.
3. Conjuntamente, los Apoderados Especiales, a nombre de la SOCIEDAD SUIZA, contesten demandas y representen a esta última en procesos legales, administrativos y de cualquier otra índole.
4. Conjunta o separadamente, cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías y a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de la SOCIEDAD SUIZA con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de LA(S) COMPAÑIA(S) ECUATORIANA(S), la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de la SOCIEDAD SUIZA. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que la SOCIEDAD SUIZA se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la

totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

5. Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultados para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal les corresponda satisfacer a la SOCIEDAD SUIZA en Ecuador en su calidad de accionista de LA(S) COMPAÑÍA(S) ECUATORIANA(S), en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías y/o cualquier otra ley que fuera aplicable.

Dado y firmado en Suiza, el día 10 de marzo de 2014.

NESTLÉ S.A.

Ricardo Cortés-Monroy Castillo
Director

Authentication Nr. 1'004.-

On the basis of a written confirmation and on the basis of a comparison of signature, the undersigned, ALBERT-EDOUARD FAHRNI, Notary Public in Vevey for the Canton of Vaud, Switzerland, certifies the authenticity of the signature appended above by Mr Ricardo CORTES-MONROY CASTILLO, Senior Vice President of Nestlé SA, with its head office in Vevey, who validly commits the above mentioned limited company with his individual signature. -----
VEVEY, THIS TWENTIETH DAY OF MARCH TWO THOUSAND AND FOURTEEN. -----



APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pays: SUISSE	
Le présent acte public	
2. a été signé par Albert-Edouard Fahrni	
3. agissant en qualité de notaire à Vevey	
4. est revêtu du sceau/timbre de Albert-Edouard FAHRNI -	
NOTAIRE	
Attesté	
5. à Lausanne	6. le 21 mars 2014
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud	
8. sous N° 4'023	
9. Sceau/timbre:	10. Signature
	pr le Chancelier d'Etat:
	Christophe CHEVALLEY

